Anuario de Psicología Jurídica
Annual Review of Legal Psychology

Anuario de Psicología Jurídica
ISSN: 1133-0740
revistas_copm@cop.es
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
España

Arce, Ramón; Fariña, Francisca
PROGRAMA GALICIA DE REEDUCACIÓN PARA MALTRATADORES DE GÉNERO
Anuario de Psicología Jurídica, vol. 16, 2006, pp. 41-64
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
Madrid, España

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024763004

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Anuario de Psicología Jurídica, Volumen 16, año 2006. Págs. 41-64. ISSN: 1133-0740

ESTUDIOS

PROGRAMA GALICIA DE REEDUCACIÓN PARA MALTRATADORES DE GÉNERO

GALICIAN PROGRAMME FOR THE TREATMENT AND RE-EDUCATION OF CONVICTED GENDER AGGRESORS

Ramón Arce[1]
Francisca Fariña[2]

Fecha de Recepción: 30-12-2006 Fecha de Aceptación: 02-03-2007

RESUMEN

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el 29 de junio de 2005, se puso en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia el Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género para aquellas condenas en la que medie la suspensión o sustitución de penas privativas de libertad. El Programa consta de 52 sesiones reeducactivas, 26 individuales y 26 grupales, que se desarrollan a lo largo de un año, y, como mínimo, de un año de seguimiento en el que se ejecuta un plan de intervención específico para la prevención de recaídas. El programa asume un modelo de intervención multimodal (cognitivo y comportamental) y multinivel (p.e., individual, grupal, red social, laboral) (Arce y Fariña, 2005a) que se han mostrado más efectivos que intervenciones parciales.

PALABRAS CLAVE: Violencia de género, Malos tratos, Maltratadores, Tratamiento penitenciario.

[1] Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología, Facultad de Psicología (Universidad de Santiago de Compostela).
[2] Departamento AIPSE, Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte (Universidad de Vigo).

ABSTRACT

With the introduction of Spanish legislation (Ley Orgánica 1/2004) on Comprehensive Preventive and Protective Measures against Gender Violence, the Autonomous Community of Galicia has put into force on June 29th 2005, the Galician Programme for the Treatment and Re-education of convicted gender aggressors who are eligible to parole or supervision orders as an alternative to incarceration. The Programme consist of 52 re-education sessions, 26 individual and 26 group, that are undertaken over a one-year period as well as the mandatory minimum one-year follow-up intervention programme designed to curtail the number of re-offenders. The programme is based on a multimodal (cognitive and behavioural) and multilevel intervention model (e.g., individual, group, social network, employment) (Arce and Fariña, 2005a) that has proven to be more effective than partial intervention approaches.

KEY WORDS: Gender violence, Battered women, Physical and mental abuse, Aggressors.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género, definida como *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres*, constituye una de las problemáticas de índole relacional que mayor interés y preocupación ha despertado en todos los estamentos sociales y políticos de modo que se promulgó una ley de medidas de acción positiva para afrontarla, Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. A este hecho contribuye, sin duda, la contingencia de que las víctimas de violencia de género presentan condiciones particulares que *agravan*, en comparación con otras víctimas, aún más la victimación: La multivictimación, la desestructuración de la red social primaria de apoyo y la victimación indirecta de parte o del total de la familia. La multivictimación supone, como es fácilmente advertido, que la práctica totalidad de las víctimas de violencia de género no sólo sufren los ataques en una única ocasión sino que éstos son continuados, esto es, padecen continuas experiencias de violencia (Mawby y Walklate, 1994). Por su parte, la red social primaria de apoyo, que ordinariamente la constituye la familia, no es operativa en este caso, pues es un miembro o miembros de la propia familia quien o quienes ejercen la violencia sobre otro u otros con lo que el potencial apoyo prestado o percibido a la victimación por parte de la red social primaria no es tal (Denkers y Winkel, 1998; Taylor y Brown, 1988). Además, en no pocas ocasiones, la victimación de un miembro de la familia viene acompañada de la victimación directa, que se estima entre un 30 o 40% de los casos (Echeburúa y Corral, 1998), o indirecta de otros. Se entiende por victimación indirecta, el proceso de victimación generado en una persona que no ha sufrido ningún delito sino que es producto del *contagio* de otra que sí lo ha sufrido y con la que mantiene una relación cercana (Denkers y Winkel, 1993), o del auxilio que ha prestado a la víctima inicial y que también le ha convertido en víctima (United Nations, 1988). En el caso concreto de la violencia de género, la prevalencia de esta contingencia es muy significativa (English, Marshall y Stewart, 2003). En suma, la victimación de violencia de género no sólo provoca los mentados daños físicos, sexuales o psicológicos, sino también lleva aparejado daños en la red social. En términos de eficacia de la actuación legal, todo ello deriva en una tasa baja de denuncias de estos delitos y una dificultad extrema en la carga de la prueba. Todas estas circunstancias particulares de esta casuística no han pasado inadvertidas para el legislador que ha previsto las mismas a través de los agravantes de la responsabilidad penal (Art. 22 y 23 del Código Penal, Ley 10/1995 de 23 de noviembre) y la adopción de medidas de acción positiva para afrontarla (Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

No obstante, y a pesar de las diferentes iniciativas e intervenciones sociales y legales propuestas con la finalidad de eliminar esta lacra social, la incidencia

de las agresiones sobre las mujeres es enormemente elevada; y, si bien, se empiezan a notar ciertos indicios de que tras la implantación de estas estrategias de afrontamiento empiezan a vislumbrarse frutos positivos, los avances son muy escasos y lentos (véanse los datos en línea sobre femicidios en la web del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, o las estadísticas sobre denuncias en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial). La propia LO 1/2004, muy acertadamente, ya había previsto esta complejidad y dificultad incluyendo la adopción de una aproximación al problema multinivel tal como la atención a la víctima, acciones educativas en los centros escolares, acciones preventivas o acciones penitenciarias. Dentro de las acciones penitenciarias prevé, en los artículos 33 y 35, al amparo de los artículos 83.5 y 88.1 del Código Penal, la suspensión o sustitución de penas privativas de libertad para aquellos casos en que la condena sea inferior a 2 años, por trabajos en beneficio de la comunidad y adicionalmente a la adopción de programas de intervención centrados en el agresor. Este tipo de intervenciones, en línea con los principios de la justicia terapéutica, se han mostrado muy efectivas para estos casos (Simon, 1995). Evidentemente, a este tipo de programas se le requieren indefectiblemente dos objetivos. Primero, la reeducación del agresor y, segundo, la prevención de recaídas. No en vano, la mayoría de los maltratadores son reincidentes y el contexto de ejecución de la medida así como la victimación aún incrementa más el riesgo ya que, de acuerdo con los datos del Servizo Galego de Igualdade (S.G.I.), en torno al 40% de las víctimas denunciantes siguen o desean seguir en convivencia con el agresor. En consecuencia y en línea con la intervención multinivel adoptada, es imprescindible que los programas tengan unos efectos directos en el control de la reincidencia en la violencia de género de los penados. Ante este panorama, el primer interrogante que se nos plantea es conocer si estos programas pueden ser realmente efectivos. La literatura nos advierte que los programas de intervención con agresores primarios de violencia doméstica no sólo son posibles (Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo y Amor, 2004), sino también efectivos tanto en la adquisición de destrezas (p. e., control emocional, cambio actitudinal); disminución de la frecuencia de conductas de maltrato (i. e., Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997, 1998; Taylor, Davis y Maxwell, 2001); y en la reducción de las recaídas (v. gr., Carney y Buttell, 2004; Fracher, 2003). Como quiera que las causas de este comportamiento violento no se dan de forma aislada, la combinación de las mismas ha derivado en modelos de intervención basados en la vulnerabilidad o en los déficit de destrezas observados entre los agresores (p. e., Ross y Fabiano, 1985; Werner, 1986, Zubin, 1989). Complementariamente, se han formulado modelos de competencia social (v. gr., Wallston, 1992), sobre la base de los factores de protección frente a la violencia, que constituyen el fundamento de los programas de intervención. En el caso que nos ocupa, los agresores de género, los déficit y factores protectores nos han

llevado a diseñar un programa con contenidos de orden educativo (i. e., modificación de creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia), psicológico-social (v. gr., logro de un adecuado ajuste psicológico) y de prevención de recaídas (verbigracia, reinserción social).

Para alcanzar estos propósitos adoptamos al unísono una aproximación multimodal y multinivel que hemos concretado en un modelo de intervención integral (Arce y Fariña, 2005a) que se hallado que es más efectivo que intervenciones parciales (Fariña y otros, 2005; Arce y otros, 2005). Por aproximación multimodal, queremos decir que los diferentes modos de actuación, esto es, cognitivo y comportamental, son complementarios. Por multinivel, nos referimos a que la intervención no sólo se ciñe al sujeto a tratamiento, como se ha llevado a cabo casi exclusivamente, sino que también es presciso que abarque el ámbito en el que se desarrolla. Más específicamente, la intervención individual se complementa con una intervención psicosocial. La asunción de soluciones parciales lograría, sobre la base de un modelo aditivo o acumulativo que ampara tanto la intervención sobre los déficit de destrezas, como en términos de la competencia social, reducir los riesgos pero no erradicarlos. Así, proponemos una intervención sobre los agresores en la esfera de la competencia social (i. e., autoconcepto, inteligencia emocional) a la que complementar con una intervención a nivel comunitario, esto es, la reinserción social. Específicamente, el programa que se plantea a continuación pretende alcanzar los siguientes objetivos: Erradicación de creencias irracionales, mitos y estereotipos sexistas, eliminación de patrones conductuales agresivos o violentos hacia la mujer, educación en igualdad de género e internalización de conductas alternativas al empleo de la violencia hacia la mujer. En consecuencia, integramos, de manera adecuada, las diversas funciones de las medidas penales según el artículo 25.2 de la Constitución y el artículo 1 de la Ley General Penitenciaria, esto es, las funciones retributiva, ejemplarizante y protectora de la sociedad, así como las de reeducación y la posibilidad de reinserción social del penado.

PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA MALTRATADORES DE GÉNERO

Las penas de cárcel impuestas por los delitos del Art. 153 CP y 173.2 CP, si no existían condenas anteriores por el mismo delito penal, en el caso que nos ocupa, por malos tratos, no estaban siendo cumplidas por el condenado. Esta contingencia ha motivado la propuesta de un programa de reeducación para maltratadores de género en la Comunidad Autónoma de Galicia. Éste, además de eliminar o minimizar la sensación de impunidad del agresor cuando no cumple la condena en su totalidad, posibilita abordar la erradicación de la violencia hacia las mujeres, mediante la reeducación de los agresores.

Seguidamente describimos las actuaciones que contempla la implantación del mencionado programa reeducativo.

Objetivos del programa

La intervención con maltratadores de género pretende lograr, como objetivo general, la reeducación de los mismos mediante el aprendizaje y generalización de una serie de habilidades y destrezas, así como la erradicación de patrones conductuales y culturales desadaptados. Concretamente, los objetivos centrales del programa, tal y como expondremos, son los siguientes: Aceptación de la responsabilidad de las conductas violentas; logro de un buen ajuste psicológico; modificación de las creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia contra las mujeres; fomento del respeto hacia la mujer; educación en igualdad de género; adquisición de patrones conductuales no agresivos o violentos y mantenimiento del autocontrol tras el programa. Todo ello con el fin último de alcanzar un adecuado grado de ajuste en el agresor, que le posibilite reinsertarse en la sociedad, con la garantía de haber erradicado de su repertorio conductual la violencia. Dichos objetivos a alcanzar se dotan de una mayor diferenciación que se desarrolla a continuación.

Aceptar la responsabilidad de las conductas violentas

La primera meta a lograr es que los usuarios reconozcan la existencia del maltrato, la asunción de la responsabilidad de la violencia ejercida, así como el daño producido a la mujer (Echeburúa, 2004). Por ende, es necesario que los maltratadores sean capaces de aceptar que la actitud agresiva que manifiestan es el mecanismo que utilizan para satisfacer su necesidad de ejercer el dominio sobre la mujer. Por tanto, la aceptación de la responsabilidad de sus actos violentos constituye un paso imprescindible para el desarrollo de las sesiones y la consecución de los objetivos del programa. Por todo ello, resulta indispensable que internalicen el motivo de su presencia en el programa.

Para la consecución de dicho objetivo es necesario, en un primer momento, conocer los hechos delictivos cometidos por los maltratadores, con la finalidad de intervenir individualmente con ellos. A su vez, es preciso emplear diferentes técnicas que permitan fomentar un locus de control interno en los mismos, esto es, la asunción de la responsabilidad que les corresponde en las interacciones violentas, así como el fomento de la empatía con la víctima.

Logro de un adecuado ajuste psicológico

La mayoría de los maltratadores de género no padecen psicopatología alguna que pueda justificar su conducta violenta hacia la mujer, y, por tanto, son plenamente responsables de tales comportamientos. No obstante, algunas investigaciones (v. gr., Bersani, Chen, Pendleton y Denton, 1992; Corsi, 1994; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Navarro, 2000) señalan que ciertos maltratadores presentan un estado psicológico inadaptado, caracterizado por la incapacidad para mostrar sus sentimientos adecuadamente; elevados niveles de estrés; sentimientos de inade-

cuación y fracaso vital; escasa confianza en sí mismos y bajo autoconcepto; sentimientos de desagrado y cólera; poca tolerancia a la frustración; escaso control de la expresión externa de la ira y de los impulsos en general, bajo control de los celos, y dependencia extrema de la pareja. Tales desajustes psicoemocionales justifican la necesidad de intervenir, durante las primeras fases del programa, sobre el estado psicoemocional de los agresores con la intención de lograr un equilibrio psicológico que les permita controlar en cualquier contexto sus conductas violentas y hostiles hacia las mujeres (Arce, Suárez y Villar 2004).

Para la consecución de dicho ajuste psicológico, que resulta fundamental para el logro de las restantes metas del programa, nos valemos de las siguientes técnicas: Reestructuración de los pensamientos distorsionados y el autocontrol de las emociones. Además, gran parte de los contenidos anteriormente expuestos, así como las técnicas de reestructuración cognitiva y autocontrol emocional tendrán un carácter transversal, esto es, estarán presentes a lo largo de todo el programa.

Modificación de creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia

Las conductas violentas hacia las mujeres vienen precedidas por la presencia de abundantes sesgos cognitivos sobre la inferioridad de las mismas y sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver conflictos. Es por ello preciso tratar de manera específica aquellas creencias distorsionadas y rígidas que pueden favorecer la escalada de la violencia. Para tal fin se emplea la ya mentada reestructuración cognitiva, mediante la cual confrontamos al maltratador con la irracionalidad de sus creencias y las sustituimos por pensamientos racionales.

Fomento del respeto hacia la mujer: Derechos de las mujeres vs obligaciones de los hombres

Tras la consecución del anterior objetivo, esto es, después de eliminar las creencias o estereotipos machistas, así como los pensamientos distorsionados sobre el empleo de la violencia, el paso siguiente se focaliza en el fomento del respeto hacia las mujeres, especialmente a la pareja o expareja. Para ello, se acomete el control en los asistentes al programa de las conductas y actitudes que representan una falta de consideración hacia los miembros del sexo opuesto o una merma de sus libertades y derechos. Por ende, resulta ineludible la adecuada reeducación respecto a la igualdad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer, con la finalidad de instaurar una actitud que permita el logro de una adecuada interacción con el otro sexo. Concretamente, se procede a erradicar las desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes hacia las tareas, opiniones o físico de la pareja), las posturas y gestos amenazantes de restricción (control de las amistades, etc), la indiferencia o la falta total de atención a las necesidades afectivas y los estados de ánimo de los miembros de la familia y, por supuesto,

las conductas destructivas (Caño, 1995).

Con esta finalidad se entrena a los participantes en la adquisición de aquellas habilidades que les permitan mantener el respeto hacia la mujer, tales como el fomento de la empatía (consideración de los sentimientos y necesidades de los demás), la adecuada expresión de los sentimientos (con el fin de evitar la acumulación de tensión y el estallido de la violencia) y el empleo de una comunicación asertiva (que garantice la expresión de sus necesidades y el respeto de las demandas de los demás). A su vez, se les proporciona información específica en torno a los derechos fundamentales de los ciudadanos, recogidos en la Constitución Española.

Internalización de conductas adaptativas

Es frecuente que los maltratadores de género muestren conductas ajustadas en la mayoría de los contextos, evidenciando los comportamientos violentos exclusivamente con la mujer. Sin embargo, algunos agresores presentan una carencia de conductas alternativas al empleo de la violencia como forma de resolución de conflictos. De hecho, la utilización y mantenimiento de los comportamientos violentos es justificado por estas personas a partir de las consecuencias positivas que se derivan de los mismos, fundamentalmente al permitirles controlar, momentáneamente, la conducta de los miembros de la familia (Navarro, 2000). Consecuentemente, otro de los objetivos centrales de este programa de intervención es la eliminación de tales conductas agresivas en el repertorio conductual de los participantes y la internalización de estrategias conductuales alternativas a la agresión (habilidades de comunicación, escucha activa, negociación, y resolución de problemas), para la consecución de una adecuada interacción interpersonal, especialmente con su pareja o expareja. Para tal fin, el programa se propone como meta romper el refuerzo positivo de las conductas hostiles mediante la exposición de las consecuencias negativas de sus acciones violentas.

Mantenimiento y generalización

Un objetivo básico que debe contener cualquier programa de intervención o reeducación es el mantenimiento y la generalización de los conocimientos y destrezas al ámbito real de actuación, esto es, a la vida cotidiana. De este modo, el fin último del programa es conseguir que los usuarios lleguen a internalizar los contenidos aprendidos y controlarse de manera autónoma.

Técnicas de intervención

Instrucciones e Información

Los maltratadores reciben, en el inicio del programa, información sobre los objetivos que se pretenden conseguir con la intervención, así como las técnicas concretas que se van a emplear para el logro de los mismos. De este modo, los asistentes conocen en cada momento qué es lo que deben aprender y qué

es lo que se espera de ellos (Fariña, Novo, Arce y Seijo, 2002). De esta forma, se les ofrecen las instrucciones para la eliminación de las pautas conductuales violentas y actitudes hostiles hacia las mujeres. A su vez, se les conciencia sobre el *ciclo de la violencia* y las consecuencias de la violencia de género. Seguidamente abordamos cada una de las técnicas específicas que se utilizan en el programa.

Técnicas de Autocontrol de la Ira

A nivel general, la finalidad de las técnicas de autocontrol es conseguir que los individuos adquieran las destrezas necesarias para eliminar o disminuir la probabilidad de aparición de una conducta considerada negativa o desadaptativa, mediante el conocimiento de las relaciones funcionales que controlan el comportamiento (Díaz, Comeche y Vallejo, 1998). En este programa se entrena a los sujetos en el control de aquellas emociones que pueden desencadenar la aparición de conductas agresivas o disfuncionales hacia las mujeres. Sucintamente, se les enseña a autocontrolar su ira. La técnica de autocontrol de la ira comprende las fases que detallamos:

1) Autoobservación y autorregistro: Identificación de las situaciones antecedentes facilitadoras de la ira, de los pensamientos distorsionados activadores de la emoción e identificación de los signos fisiológicos más habituales que advierten del inicio de la escalada de ira.

2) Una vez el usuario es capaz de identificar la emoción se le instruye en la aplicación de técnicas que le permitan controlarla, como la reestructuración cognitiva, la distracción cognitiva (p.e. practicar alguna actividad mental, como contar despacio de 1 a 20 de atrás adelante) o la relajación.

3) Aplicación de las técnicas en contexto real, esto es, a situaciones de tensión o conflictivas, valiéndonos para ello de la visualización de escenas violentas, role-playing y modelado. Dada la importancia y complejidad de las técnicas de reestructuración cognitiva y de control de la activación (relajación), se les dedica un apartado propio.

Reestructuración cognitiva

Es muy habitual que los agresores manifiesten pensamientos y creencias erróneas respecto a diferentes aspectos relacionados con su pareja o con las mujeres en general (v. gr., *mi pareja no tiene derecho ni a cuestionarme ni a llevarme la contraria; las mujeres son inferiores a los hombres*), empleo de la violencia (p. e., las bofetadas a veces son necesarias) y en relación consigo mismo (i. e., todo en mi vida es un desastre). Debido a ello, se torna imprescindible la utilización de una técnica que permita la identificación de tales pensamientos erróneos para su posterior eliminación mediante la interrupción, desafío o redefinición de los patrones de pensamiento distorsionados o creencias irracionales.

Técnicas de control de la activación

El empleo de estas técnicas se justifica en que los participantes aprendan a controlar su propio nivel de activación, en especial la activación emocional resultante de pensamientos distorsionados, situaciones externas estresantes o incluso sus propias conductas. La utilización de este tipo de técnicas responde a la necesidad de evitar las respuestas agresivas por parte de los agresores a través del conocimiento de las respuestas de activación previas a la emisión de las mismas (tensión muscular, aumento del ritmo cardíaco, aumento de la frecuencia respiratoria, etc). En el presente programa optamos por el empleo de dos técnicas de control de la activación: *La relajación progresiva o diferencial* cuyo objetivo es conseguir que la persona aprenda a identificar las señales fisiológicas provenientes de sus músculos cuando están en tensión y a relajarse mediante el empleo de la técnica, y el *entrenamiento autógeno*, que se dirige a inducir, mediante determinados ejercicios, una *desconexión* general del organismo que suponga un determinado cambio de actitud, y, en general, una modificación en la forma de afrontar las demandas del medio.

Resolución de problemas

Uno de los problemas al que nos enfrentamos cuando trabajamos con agresores, como ya se ha señalado, es su tendencia al empleo de tácticas violentas como forma de resolver un conflicto con su pareja u otros miembros de la familia. La intervención sobre tal problemática requiere el aprendizaje, entrenamiento y generalización de modos de resolución de problemas no agresivos u hostiles, que les permitan solventar las posibles situaciones de tensión. Para este cometido, la técnica de resolución de problemas permite que los participantes en el programa realicen un acercamiento reflexivo y racional a los posibles conflictos que tengan que afrontar, tanto en su vida cotidiana como en el ámbito de relación con su pareja o expareja, evitando, de este modo, que la impulsividad les lleve a actuar de una manera agresiva u hostil. Concretamente, se les entrena en los pasos a seguir ante cualquier problema: Realizar una orientación general hacia el problema, la definición y formulación del mismo, generación de soluciones alternativas, toma de decisiones y, finalmente, la ejecución y verificación de la solución planteada (D'Zurilla, 1986; Labrador, Cruzado y Muñoz, 1998).

Modelado

Esta técnica de intervención se basa en los principios del aprendizaje observacional en el que la conducta de un modelo (individuo o grupo) funciona como estímulo para generar conductas, pensamientos o actitudes semejantes en otras personas que observan su actuación (Labrador, Cruzado y Muñoz, 1998). En nuestro programa se pretende, mediante la aplicación de dicha técnica, que los participantes adquieran conductas alternativas al empleo de la violencia mediante la exposición a un modelo que muestra un comportamiento ajustado y no agresivo ante situaciones estresantes. A su vez, se procura que inhiban o eliminen conductas inadapta-

das y violentas, por medio de la observación de modelos que obtienen consecuencias negativas con dichos comportamientos. Para el modelo se recurre tanto a modelos en vivo como a fragmentos de películas que reflejan bien la utilización de conductas agresivas contra la mujer, asociadas a consecuencias negativas, bien fragmentos donde se evidencia lo adecuado de los comportamientos alternativos a la agresión.

Role-Playing

A través del empleo de esta técnica, también denominada ensayo conductual, se pretende que los sujetos tengan la oportunidad de practicar y ensayar, cuantas veces sea necesario, las destrezas y habilidades entrenadas a lo largo del programa, hasta lograr un nivel de ejecución adecuado. Así, la escenificación tanto de las situaciones, hechos o problemas tratados en la intervención, como de los comportamientos entrenados para afrontarlas posibilita, no solo una mayor comprensión, sino también la creación de un ambiente altamente participativo y propicio para la discusión grupal. Mediante la aplicación de ésta técnica los participantes practican las habilidades de comunicación, las habilidades de resolución de problemas y el autocontrol de la ira ante situaciones conflictivas.

Entrenamiento en habilidades sociales de comunicación

Una de las características del perfil psicológico de los agresores de género es su incapacidad para entender o comunicarse adecuadamente con la/s mujer/es víctimas de sus conductas violentas, optando por el ejercicio del poder y la fuerza, como modo de controlarlas. Por ende, resulta irrenunciable que los asistentes al programa adquieran una serie de habilidades que les permitan interaccionar de una manera correcta y autocontrolada no sólo con el sexo opuesto sino con el común de la sociedad. De esta forma, se les entrena en una serie de habilidades de comunicación, tales como el entrenamiento en asertividad, con el que se pretende fomentar un estilo de comunicación adecuado y no agresivo o pasivo, mediante la escucha activa, o la consideración de los derechos y demandas de los demás. A su vez, es preciso que los usuarios adquieran una serie de habilidades sociales que les permitan reducir la dependencia emocional con la víctima y relacionarse de manera correcta en todos los ámbitos de la vida. El entrenamiento de dichas habilidades requiere la puesta en práctica de un conjunto de técnicas aplicadas a lo largo del programa: Instrucciones y modelado (informar y hacer demostraciones de las conductas adecuadas), ensayo conductual (reproducción y práctica de dichas conductas), retroalimentación y refuerzo (moldeamiento y perfección de las conductas exhibidas por los usuarios del programa) y mantenimiento y generalización (aplicación de las conductas entrenadas en diferentes situaciones y contextos).

Retroalimentación y refuerzo

Para garantizar que el aprendizaje de las destrezas o habilidades sea óptimo

es necesaria la aplicación de dos técnicas fundamentales: La retroalimentación o feedback y el refuerzo. La técnica de retroalimentación se asienta, a grandes rasgos, en proporcionar información específica al sujeto sobre una conducta que ha realizado, con dos propósitos diferenciados: Corrector, si lo que se pretende es alterar alguno de los componentes de la conducta; o enriquecedor, si se intenta añadir algún elemento al comportamiento (Fariña y otros, 2002). A su vez, la técnica de refuerzo consiste en recompensar un comportamiento que ha sido ejecutado correctamente por parte del sujeto. Ambas técnicas están presentes a lo largo de toda la intervención (Fariña, Villar y Suárez, 2004).

Técnicas para el mantenimiento y la generalización

Para conseguir el mantenimiento y la generalización de lo aprendido en las diversas fases de entrenamiento del programa, recurrimos a prácticas entre sesiones (Pentz, 1980), instrucciones para que la habilidad sea utilizada fuera de la situación de entrenamiento (Ollendick y Hersen, 1979) y la asignación de tareas extragrupales en las que los sujetos deben registrar la habilidad que utilizan, en qué situaciones lo hacen y con quién interactúan (Hazel y otros, 1981; Trower, Bryant y Argyle, 1978; Goldstein, Spranfkin y Gershaw, 1976). Además, Scott, Himadi y Keane (1983) sugieren la utilización de una serie de estrategias complementarias que también se aplican en este programa:

— Empleo de situaciones relevantes/múltiples: Problemas reales y variación de situaciones.

— Entrenamiento con personas múltiples o relevantes: Es importante tener en cuenta las clases de personas con las que el usuario se siente más incómodo.

— Entrenamiento de personas significativas para ofrecer reforzamiento: El hecho de entrenar a personas significativas del ambiente del sujeto, es la forma más eficaz de proporcionarle refuerzos en su propio ambiente.

— Entrenamiento en múltiples contextos.

— Programar sesiones regulares de apoyo después del tratamiento.

— Entrenamiento en discriminación: Se debe entrenar a los usuarios para que discriminen las señales sociales apropiadas para responder adecuadamente.

— El modelado encubierto para facilitar la transferencia.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se compone de 52 sesiones, la mitad de ellas individuales y las restantes grupales. No obstante, con el fin de alcanzar los objetivos generales propuestos anteriormente, la intervención individual se puede ver ampliada. Las sesiones individuales permiten llevar

a cabo un seguimiento continuo y exhaustivo de los participantes en el programa, facilitando con ello la evaluación de su adecuada progresión. Asimismo, posibilitan la adaptación del programa a los déficit y necesidades de cada uno de los participantes. Por su parte, las sesiones grupales facilitan la exposición de los contenidos educativos del programa y la puesta en práctica de las destrezas y habilidades que se adquieren a lo largo del mismo. A su vez, la dinámica grupal ayuda a que los usuarios superen los problemas relacionales, siendo éste un paso previo y necesario para facilitar su adecuada reinserción social.

A continuación, procedemos a señalar los contenidos que guían las sesiones que constituyen el programa, advirtiendor que tanto los contenidos como las sesiones son susceptibles de ser modificadas, en función de las necesidades concretas de las personas que asisten al programa.

Contenidos del programa

Evaluación pre-intervención

La evaluación pre-intervención tiene por objeto inicial valorar la adecuación del programa al destinatario concreto. De hecho, contrariamente a la impresión legal, sólo un pequeño porcentaje de los agresores son personas que padecen enfermedad mental (p. e., Musitu y Cava, 2001). Nuestro programa no está dirigido a aquellos que presenten una patología clínica que explique el comportamiento agresivo. Además, estos pacientes interferirían en el buen desarrollo del programa de los otros asistentes. Por ende, la evaluación pre-intervención se inicia con un estudio del estado clínico de los beneficiarios con el fin de aislar a aquellos que presenten una patología severa que pueda explicar el comportamiento violento, esto es, a inimputables o semi-imputables. Éstos son desviados a los servicios de salud mental o a programas específicos para ellos a través del Juzgado sentenciador. Una vez controlado o superado su problema mental, se reconsidera su participación en el programa de reeducación psicosocial. Además, se valoran los déficit cognitivos y de habilidades de los usuarios para ajustar la intervención a las necesidades de cada usuario, a la vez que valorar su progresión en el transcurso del programa. A su vez, también se tiene en cuenta una posible tendencia en las respuestas hacia la ocultación de enfermedad mental: La disimulación. Para todo ello procedemos con:

— Evaluación psicológica mediante la aplicación del *Inventario Multifásico de Personalidad MMPI-2* (Hathaway y McKinley, 1999) Este inventario evalúa al sujeto en 10 escalas clínicas básicas, proporcionando una impresión diagnóstica de la salud mental. Además, incluye varias escalas de control de la validez que nos informan sobre la simulación/disimulación que ha de sospecharse en un caso como el que nos ocupa (American Psychiatric Association, 2002). Asimismo, la evaluación psicológica incluye la observación y registro conductual, entrevista clínico-forense y, en su caso, el checklist SCL-90-R (Dero-

gatis, 2002). Para el control de la simulación/disimulación se sigue el protocolo de Arce y Fariña (2006a, 2006b; Arce, Pampillón y Fariña, 2002).

— Estimación del riesgo de agresión a la pareja a través del *Spousal Assault Risk Assessment Guide* – SARA- de Kropp, Hart, Webster y Eaves, adaptado al español por Andrés-Pueyo (2005), que mide 20 factores de riesgo considerados de relevancia clínica y legal. Concretamente, se compone de 20 ítems, 10 de los cuales hacen referencia a factores generales de riesgo (p. e., problemas relacionales recientes, haber sido víctima de maltrato infantil u observar violencia en el hogar, problemas laborales), y los restantes 10 son factores específicos del riesgo de violencia de género (v. gr., aumento reciente en la frecuencia del maltrato o aumento de la severidad del mismo, minimización o negación del maltrato, empleo de amenazas de muerte hacia la víctima de los malos tratos).

— Evaluación de los pensamientos o creencias irracionales relacionados con la mujer y con la utilización de la violencia como medio de solucionar problemas, para lo que acudimos al Inventario de Pensamientos Distorsionados de Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997).

— Evaluación del autoconcepto, cuyas disfunciones pueden explicar el comportamiento agresivo como resultado de un *mecanismo de compensación* (Toch, 1992) o como un factor de *vulnerabilidad* (Ross y Fabiano, 1985) mediante la aplicación de la *Escala de Autoconcepto* de Tennesse desarrollada por Fitts (1965). Este instrumento recoge y combina información de los aspectos internos y externos que conforman el self, proporcionando un elaborado perfil psicodiagnóstico del autoconcepto de los maltratadores. Dentro de los aspectos o dimensiones internas del self evaluadas se encuentra la *Identidad* (¿quién soy yo?); la *Estima de Sí Mismo o Autoestima* (¿cómo me siento conmigo mismo?), y el *Autocomportamiento* (¿Cómo actúo conmigo mismo?). Por su parte, los aspectos externos evaluados por el TSCS son: El *Sí Mismo Físico*, el *Sí Mismo Moral-Ético*, el *Sí Mismo Social*, el *Sí Mismo Familiar*, y el *Sí Mismo Personal*.

— Evaluación de las estrategias de afrontamiento utilizadas por los agresores ante las situaciones que les generan tensión mediante el Inventario de Respuestas de Afrontamiento elaborado por Moos (1993), que evalúa las siguientes estrategias: Análisis Lógico; Reencuadre Positivo; Búsqueda de Orientación y Apoyo; Resolución de Problemas; Evitación Cognitiva; Aceptación o Resignación; Búsqueda de Actividades Alternativas; y Descarga Emocional.

— El desarrollo de la inteligencia emocional percibida, o sea, el metaconocimiento que las personas tienen sobre sus habilidades emocionales se establece mediante la Trait Meta-Mood Scale (TMMS) (Salovey y otros, 2002). Esta escala está compuesta por 3 factores: *Atención*, *claridad* y *reparación*. El factor atención a las emociones representa el grado en que cada persona piensa en sus sentimientos. El factor claridad en las emociones mide la habilidad para comprender los estados de humor propios. El factor reparación de las emociones evalúa la capacidad para la reparación de los sentimientos desagradables y el mantenimiento de los agradables.

— La medida de las habilidades sociales disponibles en los agresores se determinan con la aplicación del Cuestionario de Habilidades Sociales de Goldstein y otros (1989).

— Evaluación del locus de control con la finalidad de conocer el grado de responsabilidad que los propios agresores se atribuyen en el desarrollo de la espiral de la violencia. Con este fin les administramos la Escala de Niveles de Atribución y Cambio [Levels of Attribution and Change] (LAC) (Norcross, Prochaska, Guadagnoli y DiClemente, 1984), adaptada por nosotros para casos maltratadores de género. Esta escala permite evaluar el grado en que cada uno de las diez dimensiones que la componen contribuye etiológicamente, o como factor que propicia su mantenimiento, a una determinada conducta problema; en nuestro caso, una conducta agresiva. Estas diez dimensiones van desde el nivel de atribución más externo al más interno. Las dimensiones que agrupan y componen el nivel de atribución externa son: *Determinismo espiritual*, *mala suerte* y las *alteraciones biológicas*. Por su parte, las dimensiones que engloba el nivel de atribución interna son: *Conflictos intrapersonales*, *dificultades situacionales*, *cogniciones desadaptadas*, *conflictos familiares* y *conflictos interpersonales*. Una tercera dimensión, dirigida a la medida de la atribución volitiva, está compuesta por el *estilo de vida elegido* y el *esfuerzo insuficiente*.

— *Entrevista Semiestructurada para Maltradadores de Género* de Arce y Fariña (2005b) de la que se obtiene información sociodemográfica, de la historia familiar previa y actual, laboral, de las relaciones y redes sociales, de las conductas de riesgo, una descripción de los episodios de maltrato y la motivación para el cambio e interpretación personal de su situación vital actual. Si la víctima continúa la convivencia con el agresor, se procederá también a entrevistar a ésta.

La evaluación pre-intervención se realiza de manera individual con la finalidad de establecer los nexos específicos de cada caso entre los hechos violentos,

por un lado, y, por otro, los déficit, cogniciones y comportamentales, y el estado clínico del agresor.

Toma de contacto e introducción al programa

La toma de contacto con el programa se produce, en un primer momento, con cada usuario individualmente, al que se le explican los objetivos a lograr con la intervención, al tiempo que la exigencia de la implicación en el programa. En un segundo momento, ya a nivel grupal, y posteriormente a la presentación de todos los miembros del grupo de trabajo, se reiteran los objetivos de la intervención y se motiva la necesidad del programa. Del mismo modo, se aborda el tema de la violencia de género, la violencia doméstica y la violencia familiar. Por último, se exponen las razones por las que se encuentran en el programa y se les recuerda la obligatoriedad de la asistencia por mandato judicial.

Aceptación de la responsabilidad propia en los episodios de violencia

Muchos de los maltratadores de género no reconocen la existencia del problema y no tienen motivación intrínseca para el cambio de conducta (Redondo y Garrido, 1999). Por ende, es necesario enfrentar a los agresores a la necesidad de efectuar cambios en sus creencias, actitudes y conductas, mediante la participación activa en el programa. De este modo, se incide en la importancia de reconocer su problema de conducta, dado que sólo desde esta perspectiva se puede iniciar un programa para el cambio (Echeburúa y Corral, 1999). Para tal fin se lleva a cabo las siguientes actuaciones específicas:

— Toma de conciencia sobre las repercusiones a corto, medio y largo plazo del empleo de conductas violentas como modo de afrontar situaciones conflictivas; esto es, aquellas relacionadas con las interacciones con la pareja o con la realidad vital.

— Asunción de la responsabilidad en las interacciones violentas: Manejo de la atribución interna vs. externa.

— Fomento del locus de control interno.

— Desarrollo de la empatía mediante el entrenamiento en el cambio de perspectiva y en la consideración de los sentimientos de los demás.

— Visualización de escenas para el tratamiento de la responsabilidad.

Información sobre las raíces de la violencia contra las mujeres

La violencia en general y, en particular, contra las mujeres, tiene un marcado origen cultural y social. Por ello, se plantean debates acerca de las creencias culturales existentes en torno al papel secundario que en algunos sectores se le otorga a la mujer por cuestión de género. Esta actuación sienta las bases para la confrontación de las ideas sexistas de los maltratadores

con un criterio de realidad; esto es, la igualdad entre hombres y mujeres.

Formación en la equidad de derechos entre hombres y mujeres: Educación para la igualdad

— Introducción y desarrollo de los derechos de las mujeres como ciudadanos de pleno derecho.

— El género y la igualdad en la Ley (Derecho Natural, Constitución Española y Constitución Europea).

— Formación sobre el ordenamiento jurídico en materia de malos tratos: Ley Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004 del 29 de diciembre).

Concienciación sobre el ciclo de la violencia

— Definición de violencia.

— Identificación de comportamientos violentos.

— Conocimiento de los diversos tipos de violencia.

— Aprender a identificar los indicadores previos al comportamiento violento.

Fomento de la inteligencia emocional

— Conocer la relación entre cogniciones, emociones y conductas.

— Aprender a identificar las emociones propias y ajenas.

— Entrenar la adecuada expresión de sentimientos.

— Actuar acorde a las emociones que presentan los otros.

Autocontrol emocional: Control de la ira

— Identificación y autorregistro de las situaciones generadoras de tensión.

— Identificación, autorregistro y modificación de creencias irracionales en torno a las mujeres y al empleo de la violencia: Reestructuración cognitiva. Para tal identificación se acude a los datos aportados por el cuestionario de pensamientos distorsionados aplicado en la evaluación pre-intervención.

— Identificación de las señales físicas de activación o tensión: Entrenamiento en autoobservación.

— Entrenamiento en técnicas de control de la activación: Relajación progresiva, suspensión temporal y entrenamiento autógeno.

— Refuerzo de cómo se expresan correctamente los sentimientos.

— Aplicación de las destrezas adquiridas a situaciones concretas mediante ensayo conductual o role-playing.

Adquisición de comportamientos alternativos a la agresión

— Entrenamiento en solución de problemas.

— Entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación.

— Modelado de conductas adecuadas.

— Aplicación de las destrezas adquiridas a situaciones concretas mediante ensayo conductual o role-playing.

Fomento del autoconcepto: Identificación de los pensamientos distorsionados acerca de sí mismo y reestructuración de los mismos

El autoconcepto es un factor de gran relevancia para el logro de un adecuado equilibrio psicológico y de un desarrollo personal satisfactorio, así como para la adquisición de conductas adaptativas y saludables. A su vez, un autoconcepto negativo con frecuencia es considerado como un factor de vulnerabilidad *genérica* que predispone al sujeto a un amplio espectro de desajustes comportamentales y afectivos (Romero, Sobral y Luengo, 1999), tales como la conducta agresiva y antisocial. Debido a tales consideraciones, el programa trabaja el autoconcepto de los maltratadores en todas sus formas, esto es, los componentes internos (autoconcepto, autoestima y autocomportamiento) y los externos (sí mismo físico, sí mismo social, sí mismo personal, sí mismo familiar y sí mismo moral-ético), con la finalidad de detectar y subsanar posibles distorsiones cognitivas en relación con su autovaloración.

Disminución de la dependencia emocional de la pareja: Control de los celos.

Con frecuencia, los comportamientos agresivos se desencadenan debido a la dependencia emocional que el maltratador posee respecto a la pareja o víctima del maltrato. De facto, los celos o el miedo a ser abandonado son el fiel reflejo de un déficit de autoestima y de sus carencias para mostrar adecuadamente sus sentimientos o emociones. No en vano, la situación de máximo riesgo para la integridad física y psicológica de las víctimas de maltrato es el momento de la separación, esto es, cuando el agresor se da cuenta de que la pérdida es algo inevitable (Redondo y Garrido, 1999).

Un adecuado entrenamiento en autocontrol emocional posibilita, en gran medida, la identificación de las situaciones, reestructuración de pensamientos distorsionados y ajuste de las emociones relacionadas con la dependencia emocional del maltratador. Por ello, el programa vuelve a incidir en el control emocional referido, en este caso, al control de los celos patológicos.

Formación en el respeto hacia la pareja o expareja.

Una vez que los sujetos aprenden a controlar sus estados emocionales des-

adaptados y, por extensión, la realización de conductas violentas, se procede al entrenamiento (mediante role-playing o modelado) de aquellas pautas de comportamiento que posibilitan la instauración de una adecuada relación (tanto con la pareja, si es el caso, o con futuras mujeres con las que establezca algún tipo de relación), cimentada en el respeto mutuo y en la aplicación de pautas de interacción adecuadas. Con este fin llevamos a cabo las siguientes actuaciones:

— Entrenamiento en escucha activa.

— Desarrollo de una actitud tolerante ante la diversidad de opiniones, respetando y reconociendo las ideas divergentes.

— Fomento de la empatía mediante el entrenamiento de habilidades que ayuden al agresor a *ponerse en el lugar del otro*.

— Entrenamiento en comunicación asertiva frente a la agresiva.

— Ensayo de las técnicas de negociación y resolución de conflictos.

Evaluación Post-intervención

Mediante la evaluación post-intervención se pretende conocer la eficacia del programa, esto es, averiguar si los asistentes han adquirido adecuadamente las destrezas y habilidades entrenadas y el subsecuente cambio cognitivo y conductual. Concretamente, se evalúa si se han producido los cambios propiciados en cuanto a las cogniciones de los usuarios y el subsecuente ajuste psicológico y conductual de los mismos (p. e., control de la ira, modificación de pensamientos distorsionados, reducción de conductas agresivas) y en su modo de relacionarse con las mujeres (v. gr., respeto, consideración, empatía). La evaluación post-intervención se aborda por medio de un diseño de medidas repetidas, esto es, mediante la aplicación de los instrumentos utilizados en la evaluación pre-intervención.

Además, durante la ejecución del programa se lleva a cabo un seguimiento de cada uno de los penados emitiendo informes, al menos cada tres meses, sobre la evolución de los mismos. Las conclusiones se remiten, siempre cumpliendo el mandato judicial, a los Servicios Sociales Externos Penitenciarios que, a su vez, los cursan al Juzgado de origen. El informe final, en función de los objetivos del programa, concluye o bien con una recomendación con una valoración positiva sobre el aprovechamiento del mismo o con un informe negativo para que la autoridad judicial obre en consecuencia.

Temporalización del programa

La duración mínima estimada del programa de reeducación es de un año. A su vez se lleva a cabo un seguimiento post-intervención de duración variable para cada caso, pero nunca inferior a un año. Este seguimiento es crucial para controlar si se reproducen los desajustes cognitivos y emocionales, para la prevención de recaídas en la violencia de género.

Debemos matizar que, la temporalización de las sesiones puede estar sujeta a modificaciones dependiendo de las necesidades y déficits concretos de los agresores, red social y de las necesidades laborales, esto es, en función del perfil y contexto sociolaboral del agresor. Sólo con este procedimiento se puede abordar con garantías de éxito del presente programa.

A continuación, detallaremos el desarrollo temporal de las 52 sesiones reeducativas a lo largo del año de duración:

— Durante el primer mes se llevan a cabo 8 sesiones de aproximadamente dos horas de duración, de las cuales 4 serán de carácter individual y 4 grupales. Así, semanalmente se lleva a cabo una sesión individual y otra grupal. En las sesiones individuales se evalúan las características propias de los asistentes al programa con la finalidad tanto de maximizar la efectividad de las sesiones grupales como para evaluar la adecuada progresión de los mismos.

— Durante los siguientes 11 meses se realizan 4 sesiones mensuales, dos de carácter individual y 2 de carácter grupal.

— Para la generalización de los aprendizajes y habilidades se incluyen, tras cada sesión, tareas de refuerzo que los agresores deben realizar fuera del horario del programa, lo que facilita la eficacia de la reeducación.

— Tras la finalización del programa se procede a la evaluación post-intervención, que nos proporcionará información sobre la progresión final de los penados. Ésta es el resultado de las evaluaciones que realizan durante todo el programa, con una periodicidad máxima trimestral. Dado el caso, se plantea al Juzgado la necesidad de una nueva intervención sobre aquellos agresores que no hayan alcanzado los niveles de reeducación exigidos.

— Asimismo, se diseña un seguimiento mínimo de 12 meses de duración durante los cuales se lleva a cabo un seguimiento mensual, donde se valora especialmente la generalización de los contenidos abordados en el programa.

— Finalmente, el programa prevé un asesoramiento continuo, esto es, se les abre la puerta a los usuarios para que puedan buscar apoyo en los técnicos del programa tras el cumplimiento de la sentencia ante cualquier problemática relacionada con los contenidos del programa.

CONCLUSIONES

Para finalizar, quisiéramos insistir en la necesidad de abordar la problemática de la violencia de género no sólo desde la perspectiva de la víctima, que es totalmente necesaria e ineludible, pero insuficiente para alcanzar el objetivo común

que todos buscamos, la erradicación de la violencia de género y, por extensión, de todo tipo de violencia y el respeto a la mujer. Para ello resulta imprescindible la puesta en marcha de este tipo de programas reeducativos dado que constituyen un abordaje fructífero en el control de la reincidencia de los agresores y la subsecuente evitación de futuras victimaciones.

REFERENCIAS

American Psychiatric Association (2002). DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales,* Barcelona: Masson.

Andrés-Pueyo, A. (2005). *Manual para la valoración del riesgo contra la pareja*. Universidad de Barcelona, Manuscrito no publicado.

Arce, R. y Fariña, F. (2005a). Modelos explicativos robustos del comportamiento delictivo e implicaciones para la intervención. *Temas Penitenciários*, III(1-2), 17-22.

Arce, R. y Fariña, F. (2005b). *Entrevista semiestructurada para maltradadores de género*. Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela, Manuscrito no publicado.

Arce, R. y Fariña, F. (2006a). Propuesta de un protocolo válido y fiable para la evaluación psicológico-forense de la imputabilidad. En F. Tortosa y E. Alfaro (Eds.), *Psicología jurídica*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Valencia.

Arce, R. y Fariña, F. (2006b). Evaluación forense de la disimulación. En F. Tortosa y E. Alfaro (Eds.), *Psicología jurídica*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Valencia.

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M. y Vázquez, M. J. (2005). Contrastando los factores de de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: Implicaciones para la prevención. En Centro de Investigación y Documentación Educativa (Ed.), *Premios nacionales de investigación educativa 2004* (pp. 17-50). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Arce, R., Pampillón, Mª del C. y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33, 385-408.

Arce, R. Suárez, A. y Villar, R. (2004). Intervention avec des familles qui subissent une violence domestique: Adquisition d'aptitudes basiques pour accepter et surmonter la séparation conjugale chez des maltraitant(e)s. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo, A. Egido, J. Ardoino y G. Berger (Eds.), *Colloque International de L'Afirse: La Pensée Critique en Éducation* (pp. 348-361). Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.

Bersani, C. A., Chen, H. T., Pendleton, B. F. y Denton, R. (1992). Personality traits of convicted male batterers. *Journal of Family Violence*, 7, 123-134.

Caño, X. (1995). *Maltratadas. El Infierno de la violencia sobre las mujeres*. Madrid: Temas de Hoy.

Carney, M. M. y Buttell, F. A. (2004). A multidimensional evaluation of a treatment program for female batterers: A pilot study. *Research on Social Work Practice*, 14, 249-258.

Centro Reina Sofía para el Estudio de la Vio-

lencia (2007, visitado 28 de febrero). *Violencia en el ámbito familiar en España* [En línea], *http://www.gva.es/violencia/.*

Corsi, J. (1994). Violencia familiar. *Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

D'Zurilla, T. J. (1986). *Problem-solving therapy. A social competence approach to clinical interventions*. Nueva York: Springer Verlag.

Denkers, A. J. M. y Winkel, F. W. (1993). De invloed atributionele reacties uit de naaste omgeving op het welzijn slahtoffers van misdrijven: En veldonderzoek naar de cognitieve effecten van direct en indirect slachtofferschap. En B. Verplanken, P. M. A. van Lange, R. W. Meertens y F. W. Siero (Eds.), *Sociale psychologie en harr toepassingen*. Delft: Eburon.

Denkers, A. J. M. y Winkel, F. W. (1998). The social and personal influence of positive beliefs on coping with direct and indirect victimization. En J. Boros, I. Münnich y M. Szegedi (Eds.), *Psychology and criminal justice. International review of theory and practice* (pp. 354-365). Berlín: Walter de Gruyter.

Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Díaz, M., Comeche, M. I. y Vallejo, M. A. (1998). Técnicas de Autocontrol. En Labrador, F., Cruzado, J. A. y Muñoz, M. (Eds.), *Manual de Técnicas de Modificación y Terapia de Conducta* (pp. 577-593). Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. (2004). Tratamiento del agresor doméstico. En J. Sanmartín (Coord.), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos* (pp. 293-306). Barcelona: Ariel.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1999). Programas de intervención para la violencia familiar. *Boletín Criminológico*, 40, 1-4.

Echeburúa, E. y Corral, P. de (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: Un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 355-384.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores. En E. Echeburúa y P. de Corral (Eds.), *Manual de Violencia Familiar* (pp. 73-175). Madrid: Editorial Siglo XXI.

Echeburúa, E., Corral, P. de, Fernández-Montalvo, J. y Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del Psicólogo*, 88, 10-18.

English, D. J., Marshall, D. B. y Stewart, A. J. (2003). Effect of family violence on child behavior and health during early childhood. *Journal of Family Violence*, 18, 43-57.

Fariña, F., Arce, R., Novo, M., Seijo, D. y Vázquez, M. J. (2005). Estudio de la incidencia de las variables psicosociales y cognitivas en el comportamiento antisocial dentro del contexto escolar. En Centro de Investigación y Documentación Educativa (Ed.), *Premios nacionales de investigación educativa 2003* (pp. 127-155). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Fariña, F., Novo, M., Arce, R. y Seijo, D. (2002). Programa de intervención ruptura de pareja, no de familia. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 3, 67-85.

Fariña, F., Villar R. y Suárez, A. (2004). Intervention avec des familles qui subissent une violence domestique: Adquisition d'aptitudes basiques pour accepter et surmonter la séparation conjugale chez des maltratraité(e)s. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo, A. Egido, J. Ardoino y G. Berger (Eds.), *Colloque international de L' Afirse: La pensée critique en éducation* (pp. 348-361). Santiago

de Compostela: Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: Un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 88, 151-180.

Fitts, W. H. (1965). *Tennessee self concept scale. Counsellor recordings and test. Manual.*, Tennessee: Nashville.

Fracher, J. C. (2003). Changing violent man. *Journal of Psychiatry and Law*, 31, 99-101.

Goldstein, A. P., Spranfkin, R. P. y Gershaw, N. J. (1976). *Skill training for community living*. Nueva York: Pergamon Press.

Goldstein, A. P., Sprafkin, R. P., Gershaw, N. J. y Klein, P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia. Un programa de enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca (Orig. 1980).

Hathaway, S. R. y Mckinley, J. C. (1999). *MMPI-2. Inventario multifásico de personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA.

Hazel, J. S., Schumaker, J. B., Sherman, J. A. y Sheldon-Wildgen, J. (1981). The development and evaluation of a group skills training program for court adjudicated youths. En D. Upper y S. M. Ross (Comps.), *Behavioral group therapy, 1981: An annual review*. Champaign, Illinois: Research Press.

Labrador, F., Cruzado, J. A. y Muñoz, M. (1998). *Manual de técnicas de modificación y terapia de conducta*. Madrid: Pirámide.

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *BOE* nº 313, 42166-42197.

Mawby, R. I. y Walklate, S. (1994). *Critical victimology: International perspectives*. Londres: Sage.

Moos, R. H. (1993). *Coping responses inventory. CRI-adult form professional. Manual*. Odessa, Florida: Psychological Assessment Resources Inc.

Musitu, G. y Cava, M. J. (2001) *La familia y la educación*. Barcelona: Octaedro.

Navarro, G. (2000). La pareja violenta. Formulas de intervención. En G. Navarro y M. Pereira (Eds.), *Parejas en situaciones especiales* (pp.43-86). Barcelona: Piadós.

Norcross, J. C., Prochaska, J. O., Guadagnoli, E. y DiClemente, C. (1984). Factor structure of the levels of attribution and change (LAC) scale in samples of psychotherapists and smokers. *Journal of Clinical Psychology*, 40, 519-528.

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2006). *Informes de violencia doméstica* [En línea], Consejo General del Poder Judicial *http://www.poderjudicial.es.*

Ollendick, T. H. y Hersen, M. (1979). *Social skills training for juvenile delinquents. Behaviour Research and Therapy, 17*, 547-554.

Pentz, M. A. (1980). Assertion training effects on unassertive and aggressive adolescents. *Journal of Counselling Psychology*, 27, 76-83.

Redondo, S. y Garrido, V. (1999). *Propuesta para la el tratamiento en la comunidad de los agresores intrafamiliares*. Propuesta desarrollada a petición del Consejo General del Poder Judicial.

Romero, E. Sobral, J. y Luengo, M. A. (1999). *Personalidad y delincuencia. Entre la biología y la sociedad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Ross, R. R. y Fabiano, E. A. (1985). *Time to think: A cognitive model of delinquency pre-*

vention and offender rehabilitation. Johnson City, Tennessee: Institute of Social Sciences and Arts Inc.

Salovey, P. Mayer, J. D., Goldman, S. L., Turkey, C. y Palfai, T. P. (2002). Emotional attention, clarity, and repair: exploring emotional intelligence using the Trait Meta-Mood Scale. En J. W. Pennebaker (Ed.), *Emotion, disclosure, and health* (3ª ed., pp. 125-154). Washington, DC: American Psychological Association.

Scott, R. R., Himadi, W. y Keane, T. M. (1983). A review of generalization in social skills training: Suggestions for future research. En M. Hersen, H. M. Eisler y P. M. Miller (Comps.), *Progress in behaviour modification* (vol. 15). Nueva York: Academic Press.

Simon, L. M. J. (1995). A therapeutic jurisprudence approach to the legal processing of domestic violence cases. *Psychology, Public Police and Law*, 1, 43-79.

Taylor, B., Davis, R. y Maxwell, C. (2001). The effects of a group batterer programme: A randomized experiment in Brooklyn. *Justice Quarterly*, 18, 170-201.

Taylor, S. E. y Brown, J. D. (1988). Illusion and well-being: A social psychological perspective on mental health. *Journal of Applied Psychology*, 6, 69-75.

Toch, H. (1992). *Violent men. An inquiry into the psychology of violence*. Washington: American Psychological Association.

Trower, P., Bryant, B. y Argyle, M. (1978). *Social skills and mental health*. Londres: Methuen.

United Nations (1988). Committee on crime prevention and control. Report on the tenth session. Viena: United Nations Publications.

Wallston, K. A. (1992). Hocus-pocus, the focus isn't strictly on locus: Rotter's social learning theory modified for health. *Cognitive Therapy and Research*, 16, 183-199.

Werner, E. E. (1986). *The concept of risk from a developmental perspective. Advances in Special Education*, 5, 1-23.

Zubin, J. (1989). Suiting therapeutic intervention to the scientific models of aetiology. *British Journal of Psychiatry*, 115, 9-14.